RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2024-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguas 02 de febrero del 2024

VISTO: El Informe N° 006-2024-EPE-GM-MDSIS, de fecha 25 de enero del 2024, solicita que se designe el coordinador general y responsable del cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Decreto Supremos N° 318-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II, y III, correspondiente al año 2024; los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III. "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II, y III correspondientes al año 2024, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, el Artículo 9°, de referido Decreto Supremo, indica: 9.1. "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos";

El Informe N° 006-2024-EPE-GM-MDSIS, de fecha 25 de enero del 2024, el Gerente Municipal, señala: "(...) 4. Siendo que a la fecha se ha establecido aquellas metas a cumplir por los gobiernos locales, se requiere por necesidad la designación de un coordinador general y responsable del cumplimiento de cada una de ellas, en consecuencia, deberá ser designado a través de acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) sobre designación de responsable del plan de incentivos de Mejora Municipal periodo 2024;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Plan de Incentivo para el Año Fiscal 2024, para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2024, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Jonathan Apaza Hilasaca
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente Municipal
Correo Electrónico : japazah@hotmail.com, japazahilasaca@gmail.com
Teléfono de contacto : 951704040
Correo Institucional :munisantaisabeldesiguas.gob.pe
msantaisabeldesiguas@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución al Coordinador y a las demás áreas involucradas; asimismo, **ENCARGAR,** a la Oficina Imagen Institucional, la publicación de la presente en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ISABEL DE SIGUAS

Esmelin Agustin Pacheco Mena
ALCALDE